

contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde.

I.B. MIXTO SAN JOSE

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 849/94).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D. Santiago Martín Sánchez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Mixto San José.

Cortegana, 10 de marzo de 1994.- El Director, Elías Hacha Soto.

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1034/94).

A tenor de lo establecido en el art. 20 de los Estatutos de esta Caja de Ahorros, así como del contenido del Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de fecha 25 de marzo de 1994 (B.O.E. 26 de marzo de 1994), se convoca Asamblea General Extraordinaria, para el lunes, día 25 de abril de 1994, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria.

La Asamblea se celebrará en el Auditorio de la Institución, Polígono de San Benito de esta ciudad de Jerez, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Determinación de quorum y constitución válida de la Asamblea.

II. Lectura del acuerdo aprobado por el Consejo Ejecutivo del Banco de España, el día 22 de marzo de 1994.

III. Adopción de las medidas necesarias en relación al acuerdo del Banco de España citado en el punto anterior:

a) Ratificación del Acuerdo de fusión con la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, adoptado el día 13 de marzo de 1993, a fin de superar el supuesto previsto en el art. 57 bis, apartado 1, letra e) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, facultando al Administrador Provisional Unico para llevar a cabo cuantos trámites civiles, mercantiles y administrativos resulten necesarios para culminar la citada fusión.

b) En caso de que la anterior propuesta de ratificación de la fusión no resultara aprobada, la Asamblea General deberá proceder a la elección de Vocales del Consejo de Administración y a la elección de los miembros de la Comisión de Control, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28.4 del Reglamento de Procedimiento de la Caja de Ahorros de Jerez, resolviendo la adopción de medidas alternativas que estime oportunas en relación al citado acuerdo del Banco de España.

El Acta de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria será extendida por Notario requerido al efecto por el Administrador Provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los arts. 101 y 240 del Reglamento del Registro Mercantil.

Jerez, 30 de marzo de 1994.- El Administrador Provisional Unico, Jaime Montaner Roselló, Consejero de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía.

SDAD. COOP. AND. COPUMA

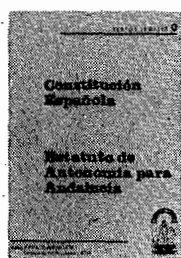
ANUNCIO. (PP. 858/94).

Se convoca a los cooperativistas de la entidad a la asamblea general a celebrar el día 15 de abril de 1994 en el domicilio social a las 8 de la tarde en primera convocatoria y a las 8,30 horas en segunda.

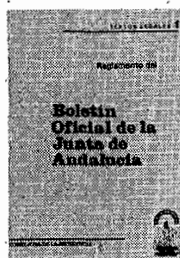
Alhaurín de la Torre, 11 de marzo de 1994.- El Liquidador.

PUBLICACIONES

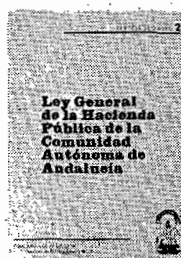
Colección: TEXTOS LEGALES



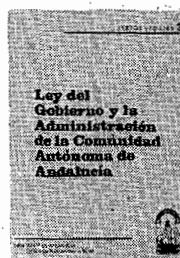
PVP: 450 ptas.



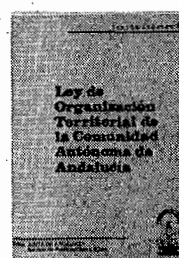
PVP: 200 ptas.



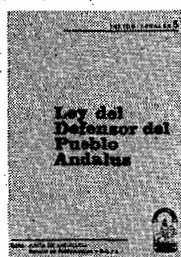
Ver núm. 20



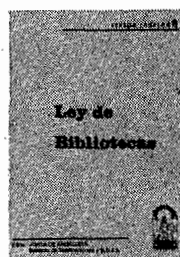
PVP: 200 ptas.



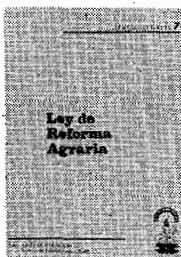
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



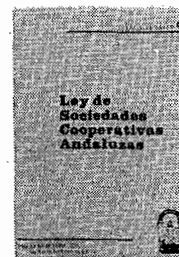
PVP: 200 ptas.



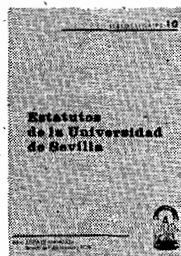
PVP: 200 ptas.



Agotado



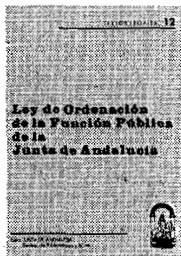
Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



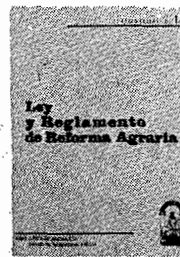
Agotado



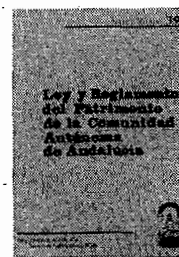
PVP: 200 ptas.



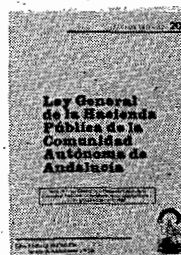
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



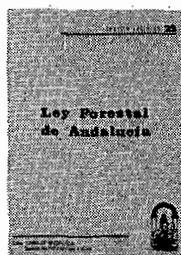
PVP: 400 ptas.



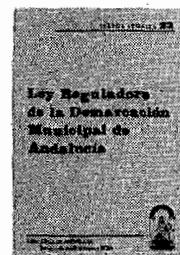
PVP: 300 ptas.



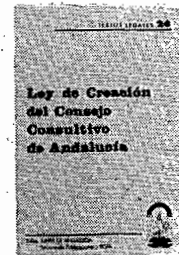
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por ***GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63